



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

17581*Anuncio incoación procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas - Exp. 2/2014*

Atendiendo que no han podido tener efecto las notificaciones a los infractores del procedimiento sancionador por infracción a la ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas de acuerdo con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

“Se ha incoado el procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas a los infractores que más abajo se detallan, comunicando que tienen un plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al BOIB para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan hacerse valer. A tal efecto pueden ponerse en contacto con la Policía Administrativa de la Policía Local de Manacor por tal de conocer el estado de su expediente al teléfono 971550063”.

Exp	Titular	Población
2/2014	Miguel Ángel Marzo Barceló	Llucmajor

Manacor, 23 de septiembre de 2014

El alcalde,

por delegación de firma (decreto 4807/2011)

1ra. Teniente de alcalde y delgada

Catalina Riera Mascaró

